



CORDOBA, =5 AGO 2016

VISTO:

El detalle de horas Extras, elevado por la Jefa de Control de Asistencia, y las solicitudes de liquidación de horas extras requeridas por NOTA N° 4476/2016, cuya liquidación se producirá en el mes de JULIO de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el sr. Ramón Ludueña como encargado del Area Mantenimiento – Servicios Generales – y del personal a su cargo, los que han cumplido horas durante días sábados y por extensión de jornada durante los días de semana, llevadas a cabo en ambos edificios durante el mes de JUNIO de 2016.

Que dentro de las horas que se contemplan en la presente resolución, se incluyen las cumplidas por la D.I. Silvia SORIA, durante el mes de JUNIO/2016, en la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 11, Inciso I (sueldos) y Fuente 12 – Recursos Propios de la Escuela de Graduados.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y Disponer la liquidación en el mes de JULIO de 2016, las horas extras y complementos docentes realizadas por personal No Docente durante el mes de JUNIO DE 2016, con carácter no permanente ni bonificable, según se detalla en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: La erogación descripta en el artículo N° 1 asciende a un total de Pesos CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.585,61), imputando la misma al Crédito de la





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos) y las horas extras de SILVIA SORIA se imputan a la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios de la escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ORGANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1 032-16



ANEXO I: HORAS EXTRAS.
MES: JUNIO/2016.

RESOLUCION DECANAL Nº 1 032-16 .

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
47448	QUEVEDO, ABEL	50%	27 ½	\$ 215,62	\$ 5.929,45
47448	QUEVEDO, ABEL	100%	½	\$ 287,49	\$ 143,74
50035	SANABRIA, DARIO ALEJAN	50%	32	\$ 224,73	\$ 7.191,31
50035	SANABRIA, DARIO ALEJAN	100%	2 ½	\$ 299,64	\$ 749,10
49664	MAZZAFORTE, LUCAS	50%	1	\$ 225,21	\$ 225,21
30247	CARDOSO, CARLOS GUILL	50%	16	\$ 220,44	\$ 3.527,09
30327	JUAREZ, GERARDO	50%	19	\$ 261,03	\$ 4.959,60
30327	JUAREZ, GERARDO	100%	8	\$ 348,04	\$ 2.784,34
45471	SORIA, SILVIA CAROLINA	50%	15	\$ 192,30	\$ 2.884,50
24602	LUDUEÑA, RAMON	50%	15 ½	\$ 415,35	\$ 6.437,99
24602	LUDUEÑA, RAMON	100%	14	\$ 553,81	\$ 7.753,28
TOTAL					\$ 42.585,61

